

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 42 , SERIE 2017-2018
APROBADO: 4 DE MAYO DE 2018
P. DE R. NÚM. 47
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 3 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR LA OPOSICIÓN A LA ELIMINACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE SAN JUAN DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO, INVESTIGAR QUE LO MOTIVA Y EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE QUE SE MANTENGA LA OFICINA EN SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

M
NKS

POR CUANTO: El artículo 5.005(p) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta a la Legislatura Municipal a realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.

POR CUANTO: La Constitución de Puerto Rico, en su Artículo I, Sección 4, establece que la sede de gobierno será la ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico.

POR CUANTO: Recientemente, el administrador de la Corporación del Fondo del Estado (en adelante, "CFSE"), confirmó que tomó la determinación de eliminar la oficina regional de San Juan. Según el funcionario, se consolidarán las operaciones de San Juan en dos regiones: Carolina y Bayamón.

POR CUANTO: La Región de San Juan de la CFSE es la más grande y de julio de 2017 a julio de 2018, atendieron 100,000 pólizas y 42,000 patronos, además, cuentan con 500 empleados y 4,000 casos activos.

POR CUANTO: Además, el impacto del cierre será de 4,500 lesionados y 42,000 patronos desplazados, \$62,000,000 millones de recaudos en riesgo, 500 empleados reubicados. De otra parte, los comercios cercanos también se afectarán, debido a una merma significativa en sus ingresos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar la oposición a la eliminación de la Oficina Regional de San Juan de la Corporación del Fondo del Estado a las regiones de Bayamón y Carolina, y ordenar a la Comisión de Gobierno y de lo Jurídico, investigar las razones que motivan su eliminación y explorar la posibilidad de que se mantenga la oficina en San Juan.

Sección 2da.: La Comisión deberá rendir a la Legislatura Municipal un informe con los hallazgos y recomendaciones para conseguir que la oficina central se mantenga en San Juan y la oficina regional continúe en San Juan.

Sección 3era.: Esta resolución, luego de ser aprobada, se enviará a los medios de comunicación y a cualquier otra dependencia del gobierno estatal o del Municipio Autónomo de San Juan.

Sección 4ta.: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA AUXILIAR DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 4 de mayo de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de la señora Aixa Morell Perelló y de los señores José G. Maeso González, Ángel Ortíz Guzmán y Jimmy D. Zorrilla Mercado.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 42 , Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 4 de mayo de 2018.



Natalia Kerr Giannoni
Secretaria Auxiliar

NKS

